



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2009/MSI

San Isidro, 7 de Agosto de 2009.

### EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 43-2009-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 017-2009-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 071-MSI de fecha 20 de agosto de 2008, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la Corporación Financiera de Desarrollo COFIDE, por el lapso de un (01) año;

Que, el mencionado Convenio fue suscrito con fecha 29 de agosto de 2008 con vigencia hasta el 29 de agosto del año 2009;

Que, las partes están de acuerdo en modificar las Cláusulas Primera, Tercera y Décima del citado Convenio, en cuanto al objeto, vigencia y apoyo en la implementación del gimnasio municipal;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la Corporación Financiera de Desarrollo COFIDE, que modifica las Cláusulas Primera, Tercera y Décima del Convenio antes citado, quedando redactadas de la siguiente manera:

#### **"CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO**

*El presente Convenio tiene por objeto facilitar a los trabajadores de COFIDE, debidamente identificados, el uso de las instalaciones del Estadio Municipal de San Isidro, a fin de fomentar el deporte entre éstos, estrechando lazos de amistad y comunicación, así como mejorar la salud de sus miembros.*

*Asimismo, las partes declaran expresamente que el presente Convenio no reviste fines de lucro para ninguna de éstas, el cual se desarrollará en el marco de la mutua cooperación interinstitucional, según los fines establecidos en el mismo.*





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

**CLAUSULA TERCERA.- VIGENCIA**

El presente Convenio entrará en vigencia a partir del día siguiente de su suscripción, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2009, pudiendo ser prorrogado o renovado por común acuerdo entre las partes.

**CLAUSULA DECIMA.- APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL GIMNASIO MUNICIPAL**

COFIDE, a fin de colaborar con el fomento del deporte en el distrito de San Isidro, se compromete a realizar, con recursos propios, un único aporte en dinero ascendente a S/. 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 Nuevos Soles), el mismo que será destinado por la Municipalidad exclusivamente para la implementación del Gimnasio Municipal ubicado en el Estadio Municipal de San Isidro, mediante la mejora de los equipos del citado gimnasio.

El desembolso del aporte que efectuará COFIDE podrá realizarse en tres (03) cuotas iguales trimestrales, siendo la primera a la suscripción del presente Convenio y la Segunda y Tercera en los dos trimestres siguientes, cada una, no siendo reembolsable.

Ambas partes dejan claramente establecido que el mencionado aporte no constituye contraprestación alguna por los compromisos asumidos por la Municipalidad en el presente Convenio, constituyendo dicho acto de liberalidad unicamente una colaboración para la implementación de mejores equipos en el gimnasio de ésta última, lo cual redundará en beneficio directo de sus propios trabajadores y de los vecinos del distrito de San Isidro."

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Signature]*  
**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**  
SECRETARIO GENERAL (e)



*[Signature]*  
**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
ALCALDE

